

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 114-12 que modifica los artículos 7 y 8 del Dec. No. 762-11 del 28 de diciembre de 2011. Designa a los señores Ing. Edmundo Gil Tavárez y Luis Elpidio Cruz Castillo, Consejero honorífico y Tercer Secretario de la Embajada de la República en Trinidad y Tobago, respectivamente. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 114-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifican los artículos 7 y 8 del Decreto No.762-11, de fecha 28 de diciembre del 2011, para que en lo adelante recen de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7.- El Ing. Edmundo Gil Tavárez, queda designado Consejero de la Embajada de la Republica Dominicana en Trinidad y Tobago, honorífico”.

“ARTÍCULO 8.- El señor Luis Elpidio Cruz Castillo, queda designado Tercer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Trinidad y Tobago, en sustitución de la señora Inis Fermín Gonel”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ